Requisitos mínimos de acceso:

Puede acceder a la oficina virtual mediante el uso de DNI electrónico o mediante cualquier certificado digital reconocido por la Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana (ACCV). La obtención de un certificado digital emitido por la ACCV es una **gestión gratuita y rápida** que puede usted realizar a través de los Puntos de Registro de Usuario de la ACCV (PRU). Adjunto remitimos la información necesaria para su obtención:

http://www.accv.es/solicita c.htm

Si ya dispone de DNI electrónico o de uno de los certificados digitales reconocidos por la ACCV, debe instalarlo en el navegador. Puede para ello seguir las instrucciones así indicadas en:

http://www.dnielectronico.es

http://www.accv.es/usuario ie c.htm

Si el soporte que está utilizando para el certificado digital es una Smartcard o el DNI electrónico, recuerde que debe tener instalados correctamente el lector de tarjetas y el software para el acceso a la lectura de tarjetas. Consulte las páginas web arriba indicadas para cualquier duda que le surja en la configuración del certificado digital.

Puede comprobar si lo tiene instalado correctamente en su navegador accediendo a:

En Internet Explorer:

Herramientas/Opciones de Internet/ContenidoPanel de Control/Certificados/Personal

En Mozilla:

Herramientas/Opciones/Avanzado/Cifrado/Ver Certificados/Sus Certificados

En estas pestañas deben aparecer sus certificados digitales (Nombre y apellidos o Razón Social). Si no aparecen, revise la configuración siguiendo las instrucciones de las páginas web de referencia antes mencionadas.